



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL O
EMPRESA DE CONSULTORÍA
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
FAMIG/COL**

CONVOCATORIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOTERAPÉUTICOS		2026
Fecha: 05 de Agosto de 2026	Lugar: Bogotá, Colombia	
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN		
FECHA DE PUBLICACIÓN	05 de agosto de 2026	
NÚMERO DE VACANTES	Un (1) Contrato, aplicable para persona natural o Persona jurídica.	
TÍTULO DEL SERVICIO	Prestación de servicios de atención psicoterapéutica dirigida a la población remitida por la fundación.	
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de mayo de 2027.	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales / consultoría	
VALOR Y COBERTURA	Valor de \$83.000 COP por sesión de atención psicoterapéutica. Se estima la atención de aproximadamente 100 personas remitidas, de acuerdo con las necesidades del proyecto y la disponibilidad presupuestal.	
LUGAR	Bogotá D.C., Colombia. La prestación del servicio será presencial en los centros de atención y territorios priorizados por la Fundación.	

CONVOCANTE

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación de Atención al Migrante -FAMIG- ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., es una entidad canónica sin ánimo de lucro creada mediante Decreto Arzobispal 845 del 8 de marzo de 2002, cuyo objetivo es brindar atención integral a la población migrante, refugiada y desplazada en situación de vulnerabilidad.

La Fundación viene desempeñando acciones en pro de la población en situación de movilidad humana en diferentes centros de atención:



- **Centro Pastoral y de Capacitación (CEPCA):** Dónde se capacita a la población en artes y oficios con enfoque laboral y de emprendimiento.
- **Centro de Acogida en la Terminal de Transporte Terrestre (CATTT):** Ofrece orientación, apoyo psicosocial, espiritual, retorno y traslado de emergencia.
- **Centro de Atención al Migrante CAMIG 1 (Cardenal Mario Rebollo Bravo):** Albergue temporal que otorga atención humanitaria de emergencia y medidas de egreso para la estabilización.
- **Centro de Atención al Migrante CAMIG 2 (Parroquia Nuestra Señora de los Dolores):** Servicio de albergue temporal para personas en tránsito.

FAMIG está firmemente comprometida con la promoción y defensa de los Derechos Humanos, acogiendo estrictamente las directrices internacionales para la protección de poblaciones vulnerables y el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Medidas especiales para la protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13).

2. ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (PEAS)

La Fundación de Atención al Migrante adopta de forma categórica el principio de Cero Tolerancia frente a la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS). Por consiguiente, es condición indispensable que todo profesional o persona jurídica contratada conozca, firme y aplique los lineamientos de la Política PEAS y el Código de Conducta institucional durante la ejecución total del servicio.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar e incorporar a un/a profesional independiente en Psicología o empresa/equipo consultor especializado para brindar servicios de atención psicoterapéutica individual, familiar o grupal a la población migrante, refugiada y desplazada en situación de vulnerabilidad remitida por el equipo interinstitucional de la Fundación, con el fin de promover el restablecimiento de la salud mental, el afrontamiento de trauma y la estabilización emocional.

4. PERFIL DEL PROPONENTE Y REQUISITOS DE FORMACIÓN

- La presente convocatoria está dirigida a profesionales independientes (personas naturales) o personas jurídicas que cumplan con los siguientes criterios:
- Si es Persona Natural:
- Título profesional universitario en Psicología expedido por una institución debidamente acreditada.
- Tarjeta Profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC).
- Habilitación e inscripción activa en el Registro Especial de Talento Humano en Salud (RETHUS).



- Deseable: Estudios de posgrado (Especialización o Maestría) en Psicología Clínica, Psicoterapia, Terapia Familiar o áreas psicosociales afines.
- Si es Persona Jurídica (Empresa o Equipo Consultor):
- Entidad legalmente constituida cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de salud mental, psicoterapia o consultoría psicosocial.
- El equipo de profesionales asignado para la atención directa de las sesiones debe contar de manera obligatoria con título en Psicología, Tarjeta Profesional vigente y registro RETHUS activo.

5. EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Experiencia específica: Mínimo dos (2) años demostrables en la prestación de servicios de atención psicoterapéutica (individual, familiar y/o grupal).
- Experiencia poblacional: Experiencia acreditada en el ámbito comunitario con población migrante, refugiada, solicitante de asilo y comunidades en alta vulnerabilidad.
- Deseable: Experiencia demostrada en proyectos ejecutados con la cooperación internacional o en organizaciones vinculadas a la Iglesia Católica / Arquidiócesis.
- Conocimientos técnicos: Modelos de intervención clínica focalizada, primeros auxilios psicológicos (PAP), salud mental comunitaria y normativa legal vigente sobre historias clínicas (Resolución 839 de 2017 y concordantes).
- Enfoque transversal: Dominio del enfoque de Derechos Humanos, género e interseccionalidad aplicado a la movilidad humana.
- Valores e Integridad: Alto sentido ético, confidencialidad, empatía, resiliencia y compromiso con el manejo riguroso de datos sensibles. Si el proponente no es cristiano practicante, se requiere plena disposición de respeto hacia la fe y valores misionales de la Fundación.

6. OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL CONTRATISTA

- Brindar atención psicoterapéutica especializada presencial a los usuarios remitidos por la Fundación (cobertura proyectada de hasta 100 personas).
- Diseñar y estructurar planes individuales/familiares de intervención clínica acordes a las necesidades diagnosticadas en cada caso.
- Aplicar, diligenciar y custodiar con absoluto rigor los Consentimientos Informados para el tratamiento de datos personales y sensibles, aplicando protocolos especiales cuando se trate de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Diligenciar, actualizar y salvaguardar las Historias Clínicas y fichas de evolución de cada sesión conforme a la normativa de salud y reserva profesional.
- Elaborar y presentar las fichas de reporte intermedio e informes de cierre psicoterapéutico según los estándares y formatos estipulados por FAMIG.
- Mantener comunicación continua y articulación directa con el equipo interdisciplinar de la Fundación, notificando de manera inmediata cualquier alerta de vulneración de derechos o caso que requiera activación de rutas de protección.



- Radicar mensualmente la cuenta de cobro o factura legal correspondiente, adjuntando la totalidad de soportes exigidos (planillas de asistencia/atención firmadas por beneficiarios, fichas de remisión, resúmenes de evolución e informe mensual de gestión) junto con la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

7. ENTREGABLES Y PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	Plan de Trabajo Metodológico, propuesta de intervención clínica focalizada y cronograma inicial de atención presencial.	A los 10 días calendario posteriores a la firma del contrato.
Entregable 2	Informes Mensuales de Avance y Gestión Psicoterapéutica, acompañados de fichas de atención, consentimientos informados y matriz de asistencia firmada por los usuarios atendidos.	Mensualmente (dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes).
Entregable 3	Informe Final Consolidado de Cierre de Procesos Psicoterapéuticos, análisis cualitativo y cuantitativo del impacto en los 100 beneficiarios e Historias Clínicas custodiadas.	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato (31 de mayo de 2027).

8. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO

El valor acordado por el servicio es de **Ochenta y Tres Mil Pesos Colombianos (\$83.000 COP)** por cada sesión psicoterapéutica efectivamente brindada y debidamente soportada.

Los pagos se realizarán de manera mensual vencida, mediante transferencia bancaria, previa presentación y aprobación a satisfacción por parte de la Coordinación del Proyecto de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro o Factura legal de venta.
- Informe mensual de actividades y resumen de atenciones por caso.
- Listado de asistencia / planillas de atención firmadas por los usuarios.
- Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) acorde a la ley colombiana.



9. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Los interesados deberán enviar su propuesta metodológica y técnica (máximo 4 páginas) indicando el enfoque de abordaje, junto con los anexos legalmente requeridos, al correo electrónico: rrhh@famig.org antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Documentos requeridos para Personas Naturales:

- Hoja de vida actualizada con soportes (en caso de equipo, hoja de vida del líder y colaboradores).
- Fotocopia del documento de identidad.
- Copia de títulos universitarios y diplomas de posgrado (si aplica).
- Copia de la Tarjeta Profesional y Certificación RETHUS vigente.
- Certificado de afiliación a Salud (EPS) y Pensión.
- Dos (2) certificaciones de experiencia laboral o contratos previos similares.
- Certificación bancaria (no mayor a 30 días, a nombre del proponente).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Documentos requeridos para Personas Jurídicas:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (expedición no mayor a 30 días y renovado al año vigente).
- Copia del RUT de la organización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Hojas de vida del personal o equipo que ejecutará la consultoría, adjuntando sus títulos, Tarjetas Profesionales y RETHUS.
- Certificados de contratos o convenios similares ejecutados previamente.
- Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social firmado por Revisor Fiscal o Representante Legal.
- Certificación bancaria de la empresa.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Propuesta Técnica y Metodológica: Claridad en el modelo de atención psicoterapéutica, enfoque diferencial (género/migración), pertinencia del plan de intervención y cronograma propuesto.	40%
2. Propuesta Económica y Eficiencia Operativa: Eficiencia en el manejo de costos por sesión y estructuración presupuestal.	20%



3. Formación Académica y Experiencia Específica: Formación en Psicología (RETHUS, posgrados) y mínimo 2 años de experiencia en psicoterapia y atención comunitaria a migrantes.	20%
4. Entrevista de Selección: Evaluación de competencias actitudinales, ética profesional, adhesión misional y capacidad de respuesta.	20%
TOTAL	100%

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHA / PLAZO
Publicación de la convocatoria	05 de agosto de 2026
Período para preguntas y aclaraciones	Hasta el 06 de agosto de 2026 (4:00 p.m.)
Cierre de recepción de propuestas	09 de agosto de 2026 (5:00 p.m.)
Evaluación de propuestas y entrevistas	10 al 11 de agosto de 2026
Selección, contratación y firma de contrato	12 de agosto de 2026
Inicio de la prestación del servicio	13 de agosto de 2026

12. OBSERVACIONES GENERALES Y CLÁUSULAS INSTITUCIONALES

- **Transparencia:** La convocatoria garantiza igualdad de condiciones y mérito, sin discriminación de raza, género, estado civil, orientación o religión.
- **Protección contra el abuso:** Exigencia obligatoria de cumplimiento de la política PEAS y Código de Conducta institucional.
- **Incompatibilidades y Delitos:** La postulación implica la declaración bajo gravedad de juramento de no poseer antecedentes penales ni investigaciones en curso vinculadas a lavado de activos, corrupción, narcotráfico, financiación del terrorismo, trata de personas o delitos contra los Derechos Humanos.
- **Exoneración de promesa contractual:** La presente convocatoria constituye un proceso de selección y no compromete a la entidad a la adjudicación ni genera obligación o promesa de contratación hasta la firma formal del documento contractual.